

RESOLUCIÓN TEL-345-12-CONATEL-2014**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL****CONSIDERANDO**

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de NETWORKING & INFINIDAD DE SERVICIOS INFINYNET CIA. LTDA.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de NETWORKING & INFINIDAD DE SERVICIOS INFINYNET CIA. LTDA, cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE
SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE INTERNET**

SOLICITANTE: NETWORKIN & INFINIDAD DE SERVICIOS INFINYNET CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por NETWORKIN & INFINIDAD DE SERVICIOS INFINYNET CIA LTDA., ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite SENATEL-2013-114233 de fecha 13 de noviembre de 2013, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la Explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Documentación adicional presentada por NETWORKIN & INFINIDAD DE SERVICIOS INFINYNET CIA LTDA. ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite SENATEL-2014-000701 de fecha 17 de enero de 2014, con la cual rectifica la información enviada para que se le otorgue el Permiso para la Explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 8 de marzo de 2014
- Publicación de la solicitud presentada por NETWORKIN & INFINIDAD DE SERVICIOS INFINYNET CIA LTDA., en los diarios "EL TIEMPO" del 21 de marzo de 2014 y "EL MERCURIO" del 21 de marzo de 2014
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones de NETWORKIN & INFINIDAD DE SERVICIOS INFINYNET CIA. LTDA., emitido con oficio No ITC-2013-3278 de fecha 16 de agosto de 2013

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE CADA SERVICIO PROPUESTO Y COBERTURA

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO

De conformidad con la normativa vigente, son servicios de valor agregado aquellos que utilizan servicios finales o portadores de telecomunicaciones e incorporan aplicaciones que permiten transformar el contenido de la información transmitida. Esta transformación puede incluir un cambio neto entre los puntos extremos de la transmisión en el código, protocolo o formato de la información.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

- **Acceso a Internet incluye:** Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web (HTTP, otros)
- **Acceso de Servicios de:** Correo, DNS, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnnet, Intranet y Extranet.

2.3 ÁREA DE COBERTURA INICIAL:

Inicialmente el área de cobertura solicitada para la prestación de Servicios de Valor Agregado por parte del SOLICITANTE comprende la provincia de

PROVINCIA AZUAY

3. DESCRIPCIÓN DE NODOS

El solicitante indica que contará con los siguientes nodos principales y secundarios para la prestación de Servicios de Valor Agregado

REGISTRO DE NODOS DEL SERVICIO DE VALOR AGREGADO DE INTERNET

Código del Nodo	NODO			Localización del Nodo				UBICACIÓN				E/O			
	Nombre del Nodo	PIB	Otro código	Provincia	Cantón/Ciudad	Parroquia	Dirección	LATITUD			LONGITUD				
								g	m	s	N/S	g	m	s	
001001	INFINYNET	P		Azuay	Sigsig	Sigsig	Cerro Guallit	3	4	30 60	S	78	48	58	0

4. DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS.

El solicitante indica que requiere de los equipos y sistemas para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describen a continuación:

#	EQUIPO Y SOFTWARE	# DE EQUIPOS O SOFTWARE	MARCA	COSTO REFERENCIAL (USD)	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DEL NODO DONDE ESTÁN UBICADOS LOS EQUIPOS O SOFTWARE	OBSERVACIONES
1	Routerboard RB1100AH	1	Mikrotik	\$ 900.00	Servidor	001001	Servidor Mikrotik/Backup, control Ancho de Banda (Clematis), Router/Switch, NAT, Cache.
2	Baterías	6	BOSCH	\$ 1100.00	---	001001	---
3	Inversor de 600 Watts	1	CDP	\$ 430.00	---	001001	---
4	Computador	1	Intel Cion	\$ 950.00	Servidor Mail	001001	---

5. DESCRIPCIÓN DE ENLACES ENTRE NODOS (CONEXIÓN NACIONAL)

No Requiere

6. DESCRIPCIÓN DE CONEXIÓN INTERNACIONAL:

Requiere de la conexión internacional para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describe en el siguiente cuadro:

TRAMO 1			TRAMO 2			VELOCIDAD MÍNIMA (TX/RX)	NIVEL DE COMPARTICIÓN (1:X)	OBSERVACIONES
NODO A	NODO B	MEDIO DE TRANSMISIÓN	NODO B	NODO C	MEDIO DE TRANSMISIÓN			
INFINYN ET - 001001	Nodo Empresa Portadora debidamente autorizada (Azulay-USA)	Fibra Óptica	Nodo Empresa Portadora debidamente autorizada (Azulay-USA)	---	Fibra Óptica	10 Mbps / 10 Mbps	1:1	Enlace será provisto por una empresa Portadora debidamente autorizada

7. DESCRIPCIÓN DE ENLACES DE RED DE ACCESO

El acceso a abonados se realizará a través de enlaces dedicados físicos e inalámbricos con infraestructura propia y/o provista por empresas portadoras legalmente autorizadas

8. INFORMACIÓN INCLUIDA EN SOLICITUD

El solicitante adjunta en su solicitud lo siguiente:

- 1 Diagramas del sistema y conexión entre nodos
- 2 Anteproyecto técnico en el que consta Servicios a ofrecer, Ubicación del Nodo Principal, Modo de Acceso, Diagrama Esquemático Nodo Principal, Cumplimiento con el ante Regulator
- 3 Formularios técnicos.
- 4 Información financiera y plan tarifario propuesto
- 5 Manuales de los equipos

(Ver Anexo)

9. DURACIÓN DEL PERMISO

Conforme la regulación vigente la duración del permiso será de 10 (diez) años.

10. DERECHOS DE PERMISO

Conforme la regulación vigente los derechos del permiso asciende a: USD 500 (Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América)

NOTA 1:

En consideración a lo establecido en la regulación vigente, en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo al análisis técnico realizado por esta Dirección, el proyecto presentado por NETWORKIN & INFINIDAD DE SERVICIOS INFINYNET CIA LTDA reúne la capacidad técnica mínima necesaria para la prestación del servicio de valor agregado de Internet solicitado.

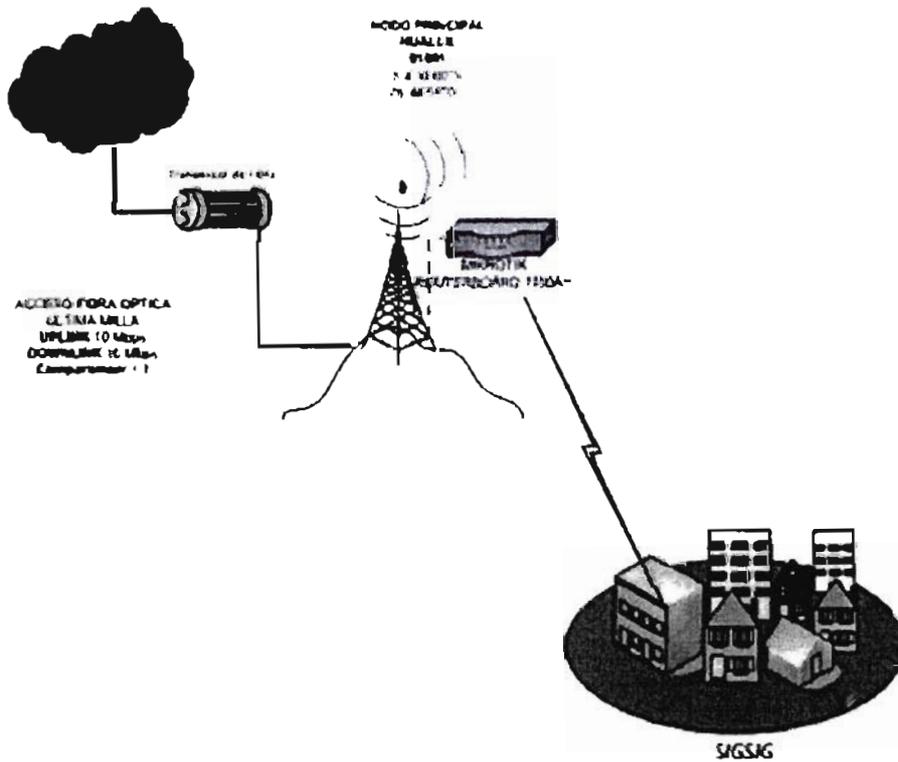
13. DOCUMENTOS PRESENTADOS

- Formulario SP-001 Solicitud de Permiso
- Formulario IL-001 Datos de Información Legal Solicitada
- Formularios SVA Técnico
- Información Financiera y Plan Tarifario propuesto
- Anexo con diagrama de nodos y de infraestructura

ANEXO

DIAGRAMA PRINCIPAL DE INFRAESTRUCTURA SOLICITADA

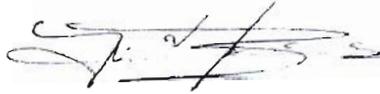
INFRAESTRUCTURA
Networking & Infinidad de Servicios Infyninet CIA. LTDA



NOTA 2:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: *"Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones"*.

Dado en Quito, 23 de Mayo de 2014



Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL